///ta, 16 de julio de 2020.-

Atento al estado de autos, por no haberse dado cumplimiento a las exigencias establecidas por el art. 7° inc. “a” de la Ley 23.298 y arts. 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del Decreto Reglamentario N° 937/2010, y conforme a lo dispuesto por la Excma. Cámara Nacional Electoral a través de la Acordada N° 27, de fecha 29 de marzo de 2007, procédase al archivo de las presentes actuaciones.

Comuníquese a la Cámara Nacional Electoral, a cuyo fin ofíciese por Secretaría.

Notifíquese.

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO MONTALDI
Date: 2020.07.17 12:18:33 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by JULIO LEONARDO BAVIO
Date: 2020.07.20 14:06:44 ART

#27973266#262000057#20200716094209534